la Azequia al Comun à Antonio Lorente vecino de esta Villa enmi Persona, quien quedo enterado, doy fee=

Exarezilla

Otra.

En el mismo Dia yo el Esn.no hice saber el Nombram.to de Receptor de la vara de Bula à Sebastian Rubira vecino desta Villa, en mi Persona, quien enterado lo acepto, y espre so estara pronto à entregarse de los Sumarios, y lo firmo= Sebastian Rubira

Exarezilla

Recaudo al P.e Pres.te

idente.....

En dicho dia mes, y Año yo el Escribano pase à la Casa Hospicio de N.tro P.e S.n Fran.co desta Villa, y estando en la Celda del P.e Fr Josef Paxaia Biguezas Presidente, habiendole antes todo pasado el Recado de cortesania, y atencion de estilo le notifique lo decretado por este Ayuntam.to acerca de la reelec con de Maestro de Grammatica, y formalidades, que deven preceder en los Niños que se admitan à el Aula, quien de todo quedo advertido, y de notificarlo al P.e Maestro para su observancia, lo que no se hacia en el acto q. hallarse ausente en la Villa de Cieza su Patria, y para q. todo asi conste lo anoto q. era d. Fecha

Juan Ruiz Exarezilla

Ayuntamiento de siete de Enero

En la Villa de Calasparra à siete de Enero de mil setecientos ochenta, y quatro: Estando Juntos los Señores Corrido, Justicia, y Regimiento con el Proc.r Sindico Personero como lo acostumbran para tratar, y conferir las cosas Concernientes à el bien, y utilidad de esta Republica despues de haverse Vista, algunas posturas y Abastos publicos, y conferido sobre ellas se leyo en este